



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE A LA BREVEDAD, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO 2058, CONOCIDO COMO E-MÉXICO, RESPECTO DE SI SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL *DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA EXTINCIÓN O TERMINACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS PÚBLICOS Y ANÁLOGOS*, LA EXCEPCIÓN DEL MISMO PARA EFECTO DE EVITAR SU EXTINCIÓN, Y SI NO FUESE EL CASO, CUÁLES SERÁN LAS MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA EFECTO DE GARANTIZAR A LAS Y LOS CIUDADANOS SU DERECHO CONSTITUCIONAL DE CONTAR CON ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; ASÍ COMO, LAS ACCIONES O ESTRATEGIAS QUE SE REALIZARÍAN PARA LOGRAR UNA COBERTURA UNIVERSAL Y SOCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DE MAYOR MARGINACIÓN DEL PAÍS Y EVITAR QUE ÉSTAS SE VEAN AFECTADAS ANTE LA DESAPARICIÓN DE DICHO FIDEICOMISO.**

Honorable Asamblea.

La **Dip. Dulce María Sauri Riancho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo destacando las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

### **ANTECEDENTES**

El Plan Nacional de Desarrollo del 2001-2006 planteó como uno de los ejes principales del gobierno consolidar una política pública para que la mayor parte de la población tuviera acceso a las nuevas tecnologías de la informática, considerando que éstas son el vehículo natural que intercomunica a los ciudadanos entre sí, con el gobierno y con el resto del mundo, en dicho Plan se estableció lo siguiente:

*"... En la gran mayoría de las regiones, pueblos y naciones del mundo, la revolución de la informática y las telecomunicaciones está transformando la forma de vivir, conocer, trabajar, entretenerse e interrelacionarse con el mundo. **Cada día convergen nuevas tecnologías servicios y contenidos, que ofrecen oportunidades hasta hace poco inimaginables. Este es el cuarto motor de la globalización.***

*Asimismo, esa convergencia permite tener acceso a servicios de salud, educación, comercio y gobierno de manera oportuna, ágil y transparente, eliminando barreras que van desde las geográficas hasta las burocráticas, lo que ha mejorado la calidad de vida, el entorno en el que se desarrollan las empresas, así como el clima para la integración y el desarrollo nacional. Las*



*oportunidades que hoy se presentan parecen ser infinitas y es difícil prever hasta qué punto la transición tecnológica transformará nuestra vida cotidiana.*

*Todo depende del talento humano para desarrollar nuevas aplicaciones, de la capacidad para armonizar el marco institucional con el entorno cambiante, así como del ingenio para aprovechar el avance tecnológico. No se trata sólo de incorporar novedosas tecnologías, **el objetivo es lograr que el Estado pueda ser un activo promotor del potencial de la informática y las telecomunicaciones para ampliar así el acceso de los habitantes a los servicios y al mundo globalizado, lo que implica atender varios aspectos que van desde lo tecnológico hasta lo jurídico.** Este nuevo entorno en el que convergen tecnologías de gran capacidad y cobertura con diversos servicios es un parteaguas para lograr el salto cualitativo y cuantitativo como nación.*

*También permitirá aprovechar las oportunidades del avance tecnológico y la convergencia para superar los rezagos que enfrenta el país. Por último, es necesario tomar conciencia de que sólo mediante la educación y la capacitación seremos capaces de aprovechar de manera sustentable las oportunidades que este nuevo entorno nos ofrece...<sup>1</sup>*

En consecuencia y para materializar el PND en el año 2002 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos celebraron el contrato de Fideicomiso Público de administración e inversión, **denominado e-México**, el cual ayudaría a desarrollar el Sistema Nacional e-México (SNeM) a fin de que el auge de la información y las comunicaciones tuviera un carácter verdaderamente nacional y lograr reducir la brecha digital entre los gobiernos, las empresas, los hogares y los individuos, con un alcance hasta el último rincón del país.

Para constituir el SNeM se definieron tres ejes rectores o estrategias principales: Conectividad, Contenidos y Sistemas; así como cuatro pilares básicos para el desarrollo de contenidos y servicios digitales, en temas de e-Aprendizaje, e-Salud, e-Economía y e-Gobierno, con la intención de apoyar especialmente a las comunidades más marginadas, para ello se plantearon entre otros, los siguientes objetivos: <sup>2</sup>

- Desarrollar el Sistema Nacional e-México como un sistema tecnológico y de contenido social con impacto en el desarrollo integral de la sociedad, eliminando las barreras de acceso a la información y a los servicios y reduciendo la brecha digital de los mexicanos.
- Lograr la conectividad de todos los mexicanos entre sí y con el resto del mundo a través de una red digital interactiva, la cual mediante la transmisión de voz, imágenes y datos, permita el acceso a información relacionada con temas de educación, cultura, salud, comercio, gobierno y servicios a la ciudadanía.
- **Lograr que las comunidades más remotas queden interconectadas con el resto de país, y que las nuevas tecnologías de telecomunicaciones e informática estén al alcance de toda la población.**

<sup>1</sup> <http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/PlanNacionaldeDesarrollo2000-2006.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/areas-de-la-sct/coordinacion-de-la-sociedad-de-la-informacion-y-el-conocimiento/el-sistema-nacional-e-mexico/>



- Garantizar los mecanismos jurídicos, así como la regulación y aspectos tarifarios adecuados para el desempeño del Sistema Nacional e- México en condiciones de certidumbre, transparencia y seguridad.

Para alcanzar dichos fines se estableció que el eje de conectividad del sistema sería la red de Internet, por lo que era necesario el desarrollo de la infraestructura de TIC. En consecuencia, se establecieron Centros Comunitarios Digitales (CCD) en coordinación con las tres instancias de gobierno para efecto de abarcar el mayor número de comunidades posibles.

El fideicomiso 2058 también denominado e- México fue el instrumento para administrar los recursos destinados a apoyar la ejecución y desarrollo del Sistema Nacional e-México, que sería dirigido de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito por un comité técnico integrado por:

- Secretario de Comunicaciones y Transportes
- Secretario de Hacienda y Crédito Público
- Secretario de Salud,
- Secretario de Educación Pública
- Secretario de Economía
- Subsecretario de Comunicaciones
- Coordinador General del Sistema Nacional e-México
- Un representante de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y;
- Un invitado de manera obligada y permanente, representante del Fiduciario (BANOBRAS)

Esta política pública en el periodo del 2006 al 2012 registró avances importantes en la consolidación del Sistema, de conformidad con el reporte de "México Conectado"<sup>3</sup> de la SCT, el cual menciona que en 2007, se tenían registrados 22.8 millones de usuarios con servicio de internet por 7.8 millones de usuarios en hogares y 15 millones distribuidos en oficinas, escuelas, plazas públicas para el 2011 ya se contaba con un registro de 40.6 millones de personas conectadas a Internet.

Posteriormente, durante la pasada administración, y entendiendo la importancia de impulsar la conectividad de las comunidades más alejadas y marginadas del país, se continuó con la consolidación de esa política pública, estableciendo en el PND 2013-2018 como una de las Metas Nacionales el de un "México Prospero", estableciendo en uno de sus estrategias "*Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.*"<sup>4</sup> lo anterior dio origen a la "Estrategia Digital Nacional" que tenía como objetivo fomentar la adopción y el desarrollo de las TIC e insertar a México en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

---

<sup>3</sup> [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Transparencia/rendicion-de-cuentas/LB/15\\_LB.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Transparencia/rendicion-de-cuentas/LB/15_LB.pdf)

<sup>4</sup> [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Transparencia/rendicion-de-cuentas/LB/15\\_LB.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Transparencia/rendicion-de-cuentas/LB/15_LB.pdf)



La Estrategia Digital Nacional (EDN) generó un acercamiento ciudadano con los servicios digitales ante el gobierno permitiendo digitalizar servicios básicos como:<sup>5</sup>

- Acta de nacimiento en línea con más de 1.8 millones de actas emitidas.
- Certificado de estudios de educación básica con el uso de la firma electrónica avanzada para garantizar su validez.
- Expedición de cédula profesional en línea y duplicados con más de 2, 600 emisiones de duplicado de cédula.
- La cita de pasaporte hoy se inicia en línea.
- La creación de una empresa en línea es sin costo y 100% en línea, permitiendo a los emprendedores preocuparse por su idea y no por el trámite.
- Una política de datos abiertos que ha puesto a disposición de las personas más de 37 mil bases de datos con información útil para resolver problemáticas de la sociedad.
- Se impulsa el apoyo a los emprendedores mediante retos Públicos en los que apoyamos sus ideas.
- Se cuenta con una Política para la inclusión de habilidades digitales y pensamiento computacional a las y los niños de educación básica mediante el programa @prende.mx.
- En salud se habilitó el Proyecto Misalud que mediante una plataforma digital permite difundir al ciudadano atención, prevención y promoción de salud.
- Además de contar con una plataforma de participación ciudadana digital con más de 200,000 participaciones digitales.

## **LA CONECTIVIDAD EN MÉXICO.**

De conformidad con la última Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, el 76.6% de la población urbana es usuaria de Internet. En la zona rural la población usuaria se ubica en 47.7 por ciento, de los hogares del país, 44.3% dispone de computadora y 92.5% cuenta con al menos un televisor.<sup>6</sup>

Respecto a la conectividad de Internet, los datos reportados por el INEGI son:

- En México hay 80.6 millones de usuarios de Internet, que representan el 70.1% de la población de seis años o más. Esta cifra revela un aumento de 4.3 puntos porcentuales respecto de la registrada en 2018 (65.8%) y de 12.7 puntos porcentuales respecto a 2015 (57.4 por ciento).
- Se estima en 20.1 millones el número de hogares que disponen de Internet (56.4%), ya sea mediante una conexión fija o móvil, lo que significa un incremento

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/compartimos-avances-de-la-estrategia-digital-nacional-a-la-union-internacional-de-telecomunicaciones-itu>

<sup>6</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH\\_2019.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH_2019.pdf)



de 3.5 puntos porcentuales con respecto a 2018 y de 17.2 puntos porcentuales en comparación con los resultados de 2015 (39.2 por ciento).

- De los 80.6 millones de usuarios de Internet de seis años o más, 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres. Entre 2017 y 2019, los usuarios en la zona urbana pasaron de 71.2% a 76.6%, mientras que en la zona rural el incremento fue de 39.2% a 47.7% de usuarios de 6 años o más.
- Los tres principales medios para la conexión de usuarios a Internet en 2019 fueron: celular inteligente (Smartphone) con 95.3%; computadora portátil con 33.2%, y computadora de escritorio con 28.9 por ciento.
- Las principales actividades de los usuarios de Internet en 2019 correspondieron a entretenimiento (91.5%), obtención de información (90.7%) y comunicarse (90.6 por ciento).

### **LA CONECTIVIDAD COMO DERECHO CONSTITUCIONAL: *DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN***

El artículo 6º Constitucional en su tercer párrafo establece que:

*Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

***El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.***

Adicionalmente el apartado B, fracción I, del citado artículo establece que:

*B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:*

***I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.***

Por su parte la Ley Federal de Telecomunicaciones en su artículo 9, establece que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

*Artículo 9. Corresponde a la Secretaría:*



*III. Planear, fijar, instrumentar y conducir las políticas y programas de **cobertura universal y cobertura social de conformidad con lo establecido en esta Ley;***

*V. Coordinarse con el Instituto para promover, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el **acceso a las tecnologías de la información y comunicación y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet,** en condiciones de competencia efectiva;*

*VI. **Realizar las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y coadyuvar con los gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales para el cumplimiento de este objetivo;***

*VII. **Establecer programas de acceso a banda ancha en sitios públicos que identifiquen el número de sitios a conectar cada año de manera progresiva, hasta alcanzar la cobertura universal;***

Como se puede observar, el derecho al acceso y uso de tecnologías a la información es un derecho constitucional cuya responsabilidad de ser materializado corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicho derecho implica *"...la libertad de las personas para acceder y usar eficientemente las tecnologías, navegar por la banda ancha, adquirir información de calidad por los diversos medios digitales, radio y televisión, difundir cualquier contenido por los medios mencionados, interactuar y formar parte integral de la Sociedad de la Información, sin importar condiciones sociales o económicas"*<sup>7</sup>

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, establece que *"La información puede cambiar la manera en que vemos el mundo que nos rodea, nuestro lugar en él y la manera en que organizamos nuestras vidas para aprovechar al máximo los beneficios disponibles gracias a nuestros recursos locales. La adopción de decisiones basada en hechos puede modificar considerablemente nuestras perspectivas políticas, sociales y económicas. El derecho al acceso a la información puede interpretarse dentro de los marcos jurídicos que respaldan la libertad de información en lo que respecta a la información que está en manos de los órganos públicos, o en un sentido más amplio, incluyendo además la información de que disponen otras partes, caso en el cual se vincula directamente a la libertad de expresión"*<sup>8</sup>

---

7

[https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/1351/Derecho\\_Acceso\\_TIC.pdf](https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/1351/Derecho_Acceso_TIC.pdf)

<sup>8</sup> <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-press-freedom-day/previous-celebrations/worldpressfreedomday2009001/themes/access-to-information/>



## **POLÍTICA DE AUSTERIDAD: DESAPARICIÓN DEL FIDEICOMISO E-MÉXICO.**

El pasado 2 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos"<sup>9</sup> en dicho decreto se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los **fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal** en los que funjan como unidades responsables o mandantes. Lo anterior, fundamentado solo bajo la idea, sin que a la fecha exista un documento o análisis respectivo, de que dichos fideicomisos eran utilizados para el manejo de recursos públicos de manera discrecional y con poca transparencia permitiendo actos de corrupción.

Como consecuencia de esta política de austeridad sin planeación que platea desaparecer los fideicomisos públicos sin un análisis previo de su impacto social, han surgido diversas preocupaciones de diversos sectores, sin embargo, la desaparición del **Fideicomiso e-México**, no solo tendrá repercusión en un solo sector social, **sino implicara la vulneración de un derecho constitucional que se materializaba a través de una política pública con visión de estado que se ha venido construyendo desde hace dos sexenios.**

Es decir, con estas medidas se estará desconectando de las tecnologías de información a una gran cantidad de comunidades, y entre éstas, muchas que se encuentran marginadas por su localización, comunidades que hoy dependen de este tipo de políticas públicas. Se menciona que *"...esta medida afectará a más de 12 millones de mexicanos en más de 12 mil poblaciones que utilizan los servicios en escuelas, oficinas y centros de salud, rubro este último colapsado por la pandemia del Covid-19. El golpe a la conectividad satelital rural se viene orquestando hace más de 18 meses desde la Subsecretaría de Comunicaciones y la Coordinación de la Sociedad de la Información..."*<sup>10</sup>

Diversos artículos han manifestado que la SCT, *"...Simplemente han dejado de pagar a sus proveedores de servicios de conectividad satelital, al grado de complicar su solvencia económica, poniendo en riesgo miles de empleos formales. Al igual que en Pemex, los funcionarios de la 4T a cargo de este programa no pagan, y mandaron decir a proveedores que a partir del pasado 1 de julio suspendan temporalmente el servicio. Entre la falta de pago y la suspensión del servicio se afectarán a más de 350 familias que trabajan en empresas que daban servicio a Telecomm, mismas que en año y medio no han podido cobrar un solo peso"*

<sup>9</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020)

<sup>10</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/dario-celis/desconectan-a-12-millones-de-mexicanos>



Al desaparecer este fideicomiso, que al cierre del primer trimestre de 2019 contaba con una disponibilidad de 6,799.4 millones de pesos,<sup>11</sup> la responsabilidad recaería en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual no tendría los recursos para destinar a los proyectos de conectividad. La Subsecretaría de Comunicaciones, como ejecutora del gasto, tendría que hacer frente a las obligaciones contractuales que tiene el Fideicomiso, aunque no será fácil conseguir que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgue el 100% de los recursos para hacerle frente a las obligaciones de pago.<sup>1</sup>

Al cierre del primer trimestre de 2019 reportó egresos por 339.6 millones de pesos por el pago de diversos proyectos relacionados con la conectividad digital, de banda ancha, Puntos México Conectado, proyectos de inclusión digital y México Conectado (consolidados durante la administración de Enrique Peña Nieto).

Los planes de conectividad de la Subsecretaría de Comunicaciones, están en entredicho, en principio, al menos 1,200 sitios con conectividad de internet satelital, cuya licitación se esperaba para marzo de este año, pero es incierto si se alcanzó a realizar o no debido a la contingencia por COVID-19.<sup>2</sup>

Además, el fideicomiso obtenía fondos donde algunas dependencias destinaban recursos para que éste pudiera ofrecerles soluciones de conectividad. La principal preocupación del fin del fideicomiso es, cómo se van a mantener los puntos de conectividad pública que ya existen y cómo se van a contratar otros.

Ante esta situación, sumado el hecho de que actualmente se desconoce cuáles serán los fideicomisos públicos que desaparecerán y aquellos que quedarán vigentes de conformidad con el proceso establecido en el "*DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos*"<sup>12</sup>, y sobre todo el impacto social que tendrá la desaparición del fideicomiso e-México, se considera necesario solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de si se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considerarlo como una excepción de conformidad con el artículo 4 de dicho decreto, y en su caso, cuáles serán las medidas que se tomarán para efecto de garantizar a las y los ciudadanos su derecho constitucional de contar con acceso a las tecnologías de la información y comunicación; así como, las acciones o estrategias que se realizarían para lograr una cobertura universal y social de las tecnologías de información a las comunidades de mayor marginación del país y evitar que éstas se vean afectadas ante la desaparición de dicho fideicomiso.

---

<sup>11</sup> <https://elceo.com/tecnologia/amlo-pone-en-jaque-conectividad-en-el-pais-por-extincion-de-fideicomiso-e-mexico/>

<sup>12</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020)



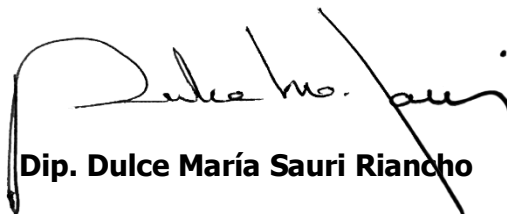


Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprueba el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad, informe a esta soberanía el estado que guarda el Fideicomiso 2058, conocido como e-México, respecto de si solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 3 del ***Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos***, la excepción del mismo, para efecto de evitar su extinción, y si no fuese el caso, cuáles serán las medidas que se tomarán para efecto de garantizar a las y los ciudadanos su derecho constitucional de contar con acceso a las tecnologías de la información y comunicación; así como, las acciones o estrategias que se realizarían para lograr una cobertura universal y social de las tecnologías de información a las comunidades de mayor marginación del país y evitar que éstas se vean afectadas ante la desaparición de dicho fideicomiso.

**Atentamente**



**Dip. Dulce María Sauri Riancho**

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 17 días del mes de julio de 2020.**

### **Fuentes Consultadas**

<sup>1</sup> <http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/PlanNacionaldeDesarrollo2000-2006.pdf>

<sup>1</sup> <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/areas-de-la-sct/coordinacion-de-la-sociedad-de-la-informacion-y-el-conocimiento/el-sistema-nacional-e-mexico/>

<sup>1</sup> [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Transparencia/rendicion-de-cuentas/LB/15\\_LB.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Transparencia/rendicion-de-cuentas/LB/15_LB.pdf)

<sup>1</sup> [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Transparencia/rendicion-de-cuentas/LB/15\\_LB.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Transparencia/rendicion-de-cuentas/LB/15_LB.pdf)

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/compartimos-avances-de-la-estrategia-digital-nacional-a-la-union-internacional-de-telecomunicaciones-itu>

<sup>1</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH\\_2019.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH_2019.pdf)

<sup>1</sup>

[https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/1351/Derecho\\_Acceso\\_TIC.pdf](https://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/1351/Derecho_Acceso_TIC.pdf)



<sup>1</sup> <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-press-freedom-day/previous-celebrations/worldpressfreedomday2009001/themes/access-to-information/>

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020)

<sup>1</sup> <https://elceo.com/tecnologia/amlo-pone-en-jaque-conectividad-en-el-pais-por-extincion-de-fideicomiso-e-mexico/>

<sup>1</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/dario-celis/desconectan-a-12-millones-de-mexicanos>

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020)

---

<sup>1</sup> <https://sup.news/es/amlo-pone-en-jaque-la-conectividad-del-pais-al-extinguir-fideicomiso-e->

<sup>2</sup> Ibidem